



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 173-2023-MDR-AL

Rímac, 18 de Julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido, es política de la Municipalidad Distrital del Rímac reconocer el aporte de los ciudadanos y de las entidades más ilustres del distrito y que se hayan distinguido con su accionar, contribuyendo a diversos ámbitos del desarrollo en lo cultural y social;

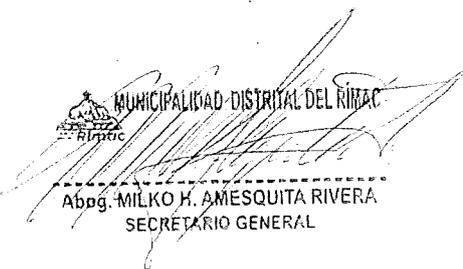
Que, la **Centenaria Compañía Nacional de Bomberos Voluntarios Rímac N°21**, en su trayectoria por sus 103° años, reflejando el apoyo voluntario a la comunidad bajo pontina cuando esta lo ha requerido, incluso en épocas de pandemia y conflictos sociales, reafirmando su compromiso con la sociedad acudiendo al llamado de auxilio, siempre prestos a brindar su apoyo incondicional;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) Artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO EN EL GRADO DE "BENEMERITA", en nombre de la Municipalidad Distrital del Rímac, a la CENTENARIA COMPAÑÍA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS RÍMAC N°21, por su incondicional y permanente entrega al servicio de la Comunidad Rimense.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE